



## ANEXO I – Líneas de acción

### Introducción

Este documento enmarca el programa "Mendoza Educa" en el contexto del Plan Operativo Anual Integral de la Provincia de Mendoza. Éste ha sido diseñado en torno a los lineamientos del Plan Estratégico "Argentina Enseña y Aprende" (Res. N° 285-CFE-16) y en función de las necesidades educativas provinciales.

Define las políticas públicas nacionales y provinciales que articulan un conjunto de propuestas y líneas de acción que deben orientar los proyectos a formular. Todas ellas apuntan al logro de una educación de calidad e inclusiva que dé respuesta a las demandas sociales y a las particularidades del contexto en que cada institución educativa desarrolla su actividad. Como tal, considera aspectos que atraviesan a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Dentro de este marco, los proyectos que se presenten deberán enfocarse a producir evolución significativa en la lecto-escritura y operaciones matemáticas, determinándose que tales programas pongan énfasis en alfabetización en salas de cinco y ciclo inicial, consolidación de operaciones matemáticas en el nivel primario y lograr transformaciones en el nivel secundario que minimicen la deserción, poniendo en el centro de la estrategia la implementación de los Planes de Mejora Institucional (PMI) en el marco de la política "Secundaria Federal 2030".

### Ejes y líneas programáticas

#### a. Ejes centrales de la política educativa nacional y provincial:

1. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales: ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria.
2. Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad: formación inicial y continua, condiciones propicias para el desarrollo profesional docente y acompañamiento para el fortalecimiento de la enseñanza.
3. Planificación y gestión educativa: planificación y gestión de los procesos educativos en los ámbitos nacional, provincial y escolar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este plan.
4. Comunidad educativa integrada: participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.

#### b. Ejes transversales de la política educativa nacional y provincial:

- Innovación y tecnología: prácticas innovadoras e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la gestión institucional.

///...



07 MAR 2018

2

RESOLUCIÓN Nº 0566

Expediente Nº 17216-D-17-02369

...///

**ANEXO I**

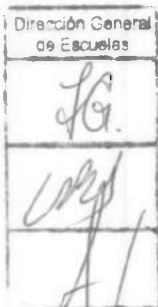
- Políticas de contexto: planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas.
- Evaluación e información: evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

**c. Principios que sustentan estas políticas**

- **INCLUSIÓN:** Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria como también las condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes.
- **CALIDAD y ARTICULACIÓN:** Desarrollar procesos educativos significativos y relevantes para el nivel/modalidad que articulen las trayectorias educativas de los/as estudiantes.
- **MEJORA DE LOS APRENDIZAJES** para el desarrollo integral de los/as estudiantes en todos los niveles y modalidades educativas.
- **PARTICIPACIÓN:** Promover la **participación** de la comunidad educativa y en la implementación de acciones de mejora institucional que impacten en la calidad de los aprendizajes.

**d. Líneas programáticas de MENDOZA EDUCA:**

- 1) **Implementación de estrategias socio-educativas y pedagógicas contextualizadas para disminuir el fracaso escolar en los niveles obligatorios y promover el reingreso de estudiantes.** Identificación y abordaje de las dificultades que perturban las trayectorias escolares.
- 2) **Generación de condiciones** apropiadas para el logro de trayectorias escolares reales, continuas, completas y relevantes para todos los estudiantes.
- 3) **Desarrollo de dispositivos de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares;** escolarización: promoción, prevención y abordaje del ausentismo, el abandono y la repitencia. Desarrollo de estrategias para prevenir y detectar tempranamente estudiantes en riesgo de abandono y repitencia. Apoyos a la jornada extendida.
- 4) **Promoción de nuevos modelos institucionales y pedagógicos que atiendan la diversidad de las trayectorias y contextos educativos:** Mejora de los aprendizajes para el desarrollo integral de los estudiantes. Estrategias para innovar y potenciar la enseñanza: desarrollo de acciones para la movilización de los docentes por núcleos, departamento, áreas o equipos de curso, con el objeto de revisar contenidos, innovar en los enfoques y metodologías, potenciar y articular las estrategias de evaluación y otros aspectos relativos a decisiones curriculares.



*[Firma]*

///...



07 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº 0566

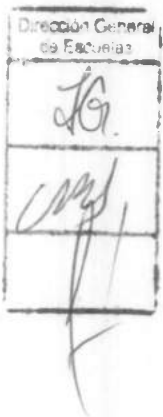
Expediente Nº 17216-D-17-02369

...///

ANEXO I

- 5) **Mejora de los desempeños escolares** mediante dispositivos de acompañamiento grupal o personalizado de los estudiantes y la aplicación de programas o propuestas para abordar problemáticas o espacios curriculares clave; construcción de variados formatos escolares y prácticas pedagógicas renovadas para atender la diversidad.
- 6) **Ampliación del tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje**, tanto en la escuela como en otras instituciones culturales y deportivas.
- 7) **Promoción de la participación de la comunidad y de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares.** Dispositivos que fomenten y promuevan la participación significativa de las familias en las actividades escolares.
- 8) **Elaboración, provisión y difusión de materiales de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje** para los distintos niveles y modalidades educativas dirigidos a distintos actores educativos.
- 9) **Desarrollo de nuevas propuestas y experiencias pedagógicas** que despierten mayor motivación e involucramiento de los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje, incluyendo nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje que conecten los nuevos saberes con el mundo social, cultural y productivo y que propicien nuevos modos de apropiación del saber.
- 10) **Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela-contexto productivo.** Desarrollo de dispositivos de vinculación con los contextos más cercanos a la escuela que impactan en el desarrollo de los estudiantes: comunidad, familias, empresas, ONG, centros de salud, etc.
- 11) **Articulación con el mundo del trabajo.** Desarrollo de procesos sistemáticos de formación que articulan estudio y trabajo.
- 12) **Implementación de acciones tendientes a fortalecer el aprendizaje de temáticas transversales que hacen al desarrollo integral de los/as estudiantes**, incluyendo la educación ambiental, la educación sexual integral, la construcción de la ciudadanía, la convivencia escolar, educación y memoria, y la prevención de adicciones y consumos problemáticos.
- 13) **Gestión de aprendizaje:** apoyo a alumnos con materias pendientes de aprobación, grupos o acciones específicas de apoyo, presencial o virtual.
- 14) **Fortalecimiento y optimización de la educación física y deportiva**
- 15) **Desarrollo de proyectos** intersectoriales para un abordaje integral e innovador de problemáticas educativas multidimensionales.
- 16) **Promoción de la renovación de la escuela secundaria** en el marco de la política "Secundaria Federal 2030" y apoyar los acuerdos establecidos en la Resolución Nº 330-CFE-17 y sus Anexo I: "Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina - MOA"; y Anexo II: "Criterios para la Elaboración de los Planes Estratégicos Jurisdiccionales del Nivel Secundario" y tomando como antecedente la Resolución Nº 88-CFE-09 "Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria - Planes Jurisdiccionales y Planes de Mejora Institucional", se desarrolla el presen-

///...





07 MAR 2018

4

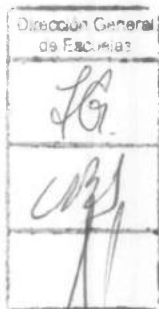
RESOLUCIÓN Nº 0566

Expediente Nº 17216-D-17-02369  
...///

ANEXO I

te documento para orientar la elaboración, presentación e implementación de los Planes de Mejora Institucional (PMI) durante el Ciclo Lectivo 2018.

- 17) **Mecánicas de evaluación de los Proyectos Institucionales** a formularse, los que serán encaminados a producir mejoras en variables clave de desempeño, enmarcadas en el POAI 2018, variables cuya evolución y resultado serán medidas en base a evidencias objetivas.



  
JAIME CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA